RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	GRUPO DE REGISTRO CALIFICADO
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE REGISTRO CALIFICADO

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular, ejecutar y controlar los planes, proyectos, programas y actividades relacionadas con el registro calificado a programas de Educación Superior y con las funciones de la dependencia.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar y liderar los proyectos y actividades estratégicas por designación de la subdirección
2. Participar en las sesiones de las salas de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
3. Realizar el reparto de los procesos de evaluación de programas académicos o procesos institucionales de manera conjunta con el Coordinador de cada sala, de acuerdo con los criterios institucionalmente definidos.
4. Participar en la elaboración de agenda y en la comunicación de los asuntos correspondientes a los comisionados ponentes.
5. Suministrar la información necesaria para realizar la programación y ejecución de las visitas de pares académicos en el marco de la evaluación de programas de Educación Superior cuando se requiera.
6. Hacer seguimiento y evaluación a los informes de visitas de verificación de condiciones de los programas académicos entregados por los pares.
7. Responder por todas las actividades relacionadas con el funcionamiento de las salas de CONACES que estén a su cargo, supervisando las actividades de las personas que la conforman.
8. Contribuir en la planeación y desarrollo de las sesiones de capacitación a pares académicos sobre metodologías definidas por el Ministerio para la evaluación de programas académicos de educación superior, y la realización de talleres regionales o cualquier otra actividad que la dependencia considere pertinente.
9. Hacer seguimiento de las actividades y actos administrativos derivadas de las sesiones de las salas.
10. Proponer acciones de mejoramiento en lo referente al desarrollo de los procesos de aseguramiento de la calidad.
11. Realizar las actividades necesarias, para dar cumplimiento a los tiempos de los procesos de registro calificado de su competencia.
12. Mantener actualizado el sistema de información que soporta el trámite de registro calificado, para contar con información confiable y oportuna.
13. Responder las peticiones de los usuarios del servicio que le sean asignadas por el Subdirector y elaborar los informes que se soliciten sobre las actividades y procesos, de acuerdo con las directrices institucionales.
14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo del paquete Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Conocimientos en la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	**POR NIVEL JERÁRQUICO**	**ESPECÍFICAS**
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines. . Economía Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Educación . Educación . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines. . Economía Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación . Administración . Ingeniería Industrial y afines . Derecho y afines. . Economía Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1138